

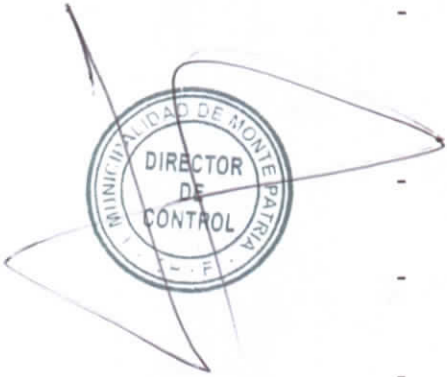
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE OBRAS

MAT. : APRUEBA ACTA RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRA QUE INDICA

MONTE PATRIA, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde señala la elección de Alcalde y concejales para periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios; D.S (H) N° 250, reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 178, de fecha 06.01.2014, que Adjudica Propuesta Pública;
- Decreto Alcaldicio N° 1.646, de fecha 12.02.2014, que nombra inspector técnico;
- Decreto Alcaldicio N° 4.049, de fecha 03.09.2014, que crea comisión de recepción provisoria.
- Acta de recepción provisoria de fecha 04.09.2014;
- Decreto Alcaldicio N° 9.457, de fecha 04.09.2014, que aprueba acta de recepción provisoria
- Decreto Alcaldicio N° 9874, de fecha 04.09.2015, que crea comisión de recepción definitiva;
- Acta de recepción definitiva de fecha 25.09.2015,y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 10.759.-

1.- APRUEBASE, el acta de recepción definitiva de la obra "MEJORAMIENTO ESTACIÓN MÉDICO RURAL EL MAQUI, Comuna de Monte Patria":

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, Y DIRECCION DE OBRAS.

SECRETARIO MUNICIPAL

MCM/JCC



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE OBRAS

MAT. : APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA QUE INDICA

MONTE PATRIA, 29 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios, publicado con fecha 20.09.2004, en el diario oficial de la Republica;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de Diciembre del 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Pedido de Materiales N° 233, de fecha 22 de Enero de 2015, emitido por la Secpla;
- Decreto Alcaldicio N° 947, de fecha 26.01.2015, que autoriza compra directa por naturaleza;
- Decreto Alcaldicio N° 3.350, de fecha 18.03.2015, que aplica multas por atraso;
- Decreto Alcaldicio N° 3.352 de fecha 18.03.2015, que crea comisión de recepción provisoria
- Acta de recepción provisoria de fecha 18.03.2015
- Decreto Alcaldicio N° 3.359, de fecha 18.03.2015, que aprueba acta de recepción provisoria;
- Decreto Alcaldicio N° 10.395, de fecha 16.09.2015, que crea comisión de recepción definitiva,
- Acta de recepción definitiva de fecha 22.09.2015, y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 10.732.-

- 1.- **APRUEBASE**, el acta de recepción definitiva de la obra "Plan pinturas Escuela El Palqui RBD 799-6 Y Escuela Alejandro chelen Rojas RBD 848-6" Comuna de Monte Patria.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE EDUCACIÓN, SECRETARIA MUNICIPAL, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, Y DIRECCION DE OBRAS.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE